

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 7774**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza N° 7656 de fecha 12 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta N° 1378; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ordenanza de mención se FACULTA al Sr. Intendente Municipal Contador Gerardo Cipolini, conjuntamente con el Secretario de Economía, Sr. Sebastián Villalonga, y/o sus respectivos sustitutos legales, a tramitar y formalizar un proceso adquisitivo con destino a la incorporación de los siguientes equipos: (1) Una Minicargadora Frontal, de acuerdo al detalle y características técnicas indicadas en los considerandos de la mencionada Ordenanza;

Que la operación se fijo en la Suma de DOLARES Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Nueve más IVA (USD 43.609,00+IVA.-) con tipo de cambio BNA Billeto Vendedor al momento de la cancelación;

Que en virtud de la normativa vigente se deben expresar dichos valores en moneda nacional de curso legal, razón por la cual se promueve la sanción de la presente norma legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de Junio de 2014, según consta en el Acta N° 1393, aprobó en Tratamiento Sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 2 y 3 del Legajo N° 183/14 de la Secretaría del Cuerpo., razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

